



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender la subida salarial de los profesionales sanitarios

22 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para aumentar la aportación del Estado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa) y financiar el incremento salarial para los profesionales sanitarios, establecido por Real Decreto-ley, por importe de 1.945.195,07 euros.

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha solicitado un suplemento de crédito para hacer frente al incremento salarial del personal, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El artículo 3 de este Real Decreto-ley fija para 2019 el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Además, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento, se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

Al haberse prorrogado en 2019 los Presupuestos Generales del Estado de 2018, para atender los gastos derivados de la actualización retributiva establecida en el Real Decreto-ley, se ha decidido autorizar este suplemento de crédito, con cargo al Fondo de Contingencia.